

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Queda facultado el Ministerio de Trabajo para dictar, oída la Organización Sindical, las disposiciones precisas que exija el desarrollo de las normas contenidas en este Reglamento.

Segunda.—Los distintos Departamentos ministeriales podrán regular la actuación de las Sociedades cooperativas en las específicas actividades sometidas a su competencia en cuanto afecte a los intereses públicos a ellos confiados, previo informe del Ministerio de Trabajo y oída la Organización Sindical, sin perjuicio de la competencia atribuida al Ministerio de Hacienda en el artículo veintiséis del Decreto-Ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre.

Tercera.—Queda derogado el Reglamento de Cooperación aprobado por Decreto de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Decreto, sin perjuicio de las normas vigentes dictadas por el Ministerio de Hacienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LUCINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

MINISTERIO DE COMERCIO

COBRECCION de errores del Decreto 2031/1971, de 15 de julio, por el que se amplía la Lista-apéndice del Arancel de Aduanas con bienes de equipo correspondientes a las posiciones 84.10-F-1, 84.11-C-2-a, 84.15-B-2, 84.31-A, 84.33-A-3, 84.33-A-4, 84.40-F, 84.45-C-8, 84.45-C-8-b, 84.45-C-10, 84.59-J y 87.07-A-2; se modifica la inclusión de los correspondientes a las posiciones 84.17-I y 84.33-B, y se excluyen los de la posición 85.11-A-2-c.

Habiéndose padecido errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, correspondiente al día 28 de agosto de 1971, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el sumario, página 14061, donde dice: «... y 87.02-A-2», debe decir: «... y 87.07-A-2».

En el artículo primero, página 14062, columna correspondiente a Posición Arancelaria, donde dice: «87.02-A-2», debe decir: «87.07-A-2».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Alejandro Getino Pérez, con destino en la 312.ª Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Alejandro Getino Pérez, con destino en la 312.ª Comandancia, fijando su residencia en Riche (Alicante).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el General presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 15 de septiembre de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Agustín Pantojo Laso. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Algeciras (Cádiz).—Retirado: Le corresponderá el 14 de diciembre de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don José Constante Fariña. Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra).—Retirado: Le corresponderá el 25 de noviembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Angel Verín Darriba. Jefatura Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado: Le corresponderá el 20 de noviembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Gallego Rodríguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona.—Retirado: Le corresponderá el 8 de noviembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Teodoro Fernández Jiménez. Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).—Retirado: Le corresponderá el 9 de noviembre de 1971.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Justo Antolín Pablo.—Retirado: Le corresponderá el 5 de diciembre de 1971.

Teniente de Complemento de Brigada Obrera y Topográfica don José Beltrán Delgado.—Retirado: Le correspondió el 8 de septiembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Luis Trujillo González.—Retirado: Le correspondió el 1 de noviembre de 1971.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Claudio de S. Luis Arceaga Castilla.—Fallecimiento.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regido a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—P. D., el General presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 15 de septiembre de 1971 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del

Estado número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Conductor de automóvil en la Empresa «Minas San Antonio», con domicilio en León, al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Nilo Carballo del Egido, con destino en la 812.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Laguna-Dalga (León). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de agosto de 1971 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos civiles que se indican al personal que se menciona.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1971, página 15120, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 1.º, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Bernabé Moreno Valdecantos, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Bernabé Moreno Valdecantos, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Lardero (Logroño), calle General Franco, 8. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.»

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2397/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática del Congo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática del Congo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2398/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Ruanda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Ruanda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2399/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Burundi, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Burundi, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2400/1971, de 8 de octubre, por el que se nombra Director general de Asuntos Consulares a don Guillermo Cebrián Montano.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Asuntos Consulares a don Guillermo Cebrián Montano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2401/1971, de 8 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República Democrática del Congo a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en designar Embajador de España en la República Democrática del Congo a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1971 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia) a don Manuel Giner Botra.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con el artículo 65-3 del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970,

Este Ministerio acuerda que don Manuel Giner Botra, Secretario del Juzgado Comarcal declarado en situación de excedencia forzosa por Resolución de 23 de junio último, pase a prestar sus servicios al Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia), debiendo posesionarse en su destino en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general, Acisclo Fernández Carrledo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.